

Derechos y deberes del paciente programa Remeo®

Derechos del paciente programa Remeo®

Todo afiliado o paciente sin restricciones por motivos de raza, sexo/género, edad, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen social, posición económica o condición social, tiene derecho a:

- 1 Trato digno y respetuoso**
Nuestros pacientes, sus familiares y cuidadores recibirán un trato digno, respetando sus valores, costumbres, creencias, condición física y/o de discapacidad, raza, edad y sexo/género, durante el proceso de atención.
- 2 Asistencia médica**
Nuestros pacientes tienen derecho a recibir asistencia médica de acuerdo con sus necesidades físicas, emocionales y sociales, por parte de profesionales idóneos definidos por la EPS a la cual están afiliados, para el manejo de su enfermedad, cumpliendo los protocolos establecidos para brindar una atención segura.
- 3 Información**
Nuestros pacientes, sus familiares y cuidadores tienen derecho a recibir la educación y entrenamiento necesarios para conocer su estado de salud, los tratamientos requeridos y riesgos derivados de los mismos, los costos asociados, y las alternativas existentes según lo definido en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.



Derechos del paciente programa Remeo®



- 4 Privacidad y confidencialidad**
Nuestros pacientes tienen derecho a recibir atención en condiciones de privacidad y a que su información clínica se mantenga estrictamente confidencial, salvo en casos en que autoricen su acceso o cuando sea requerida por autoridades competentes conforme a la ley.
- 5 Participación**
Nuestros pacientes, sus familiares y cuidadores podrán acceder o negarse a participar en investigaciones científicas y prácticas de docencia durante su atención; así mismo podrán ser parte activa de espacios de participación ciudadana, tales como las asociaciones de pacientes.
- 6 Consentimiento**
Nuestros pacientes, o sus representantes, tienen derecho a ser informados sobre el propósito de cualquier intervención, sus riesgos y las posibles consecuencias de no realizarla, asegurando que cuenten con la información necesaria para aceptar o rechazar su ejecución.
- 7 Comunicación**
Disfrutar y mantener una comunicación plena y clara con el personal de la salud, apropiada a sus condiciones psicológicas y culturales, y en caso de enfermedad, estar informado de los procedimientos y tratamientos que se le vayan a practicar, el pronóstico y riesgos que dicho tratamiento conlleve.

Derechos del paciente programa Remeo®

- 8 Manifestar quejas, sugerencias y felicitaciones**
Nuestros pacientes, sus familiares y cuidadores tienen derecho a expresar su inconformidad con respecto a los servicios prestados y recibir respuesta oportuna sobre la misma. Así mismo, tienen derecho a manifestar sus sugerencias y emitir felicitaciones.
- 9 Asistencia emocional**
Nuestros pacientes, sus familiares y cuidadores tendrán la posibilidad de aceptar o rehusar apoyo espiritual o emocional.
- 10 Donación de órganos**
Nuestros pacientes serán respetados en su voluntad de donar o no sus órganos para que estos sean trasplantados a otros enfermos.
- 11 Morir dignamente**
Nuestros pacientes tienen derecho a morir con dignidad y que sea respetada su voluntad de permitir que el proceso de la muerte siga su curso natural en la fase terminal de su enfermedad.





Deberes del paciente programa Remeo®

- 1 Trato digno al personal**
Nuestros pacientes, así como sus familiares y cuidadores, deben brindar un trato digno y respetuoso al personal administrativo y asistencial que los atiende, y mantener el mismo respeto hacia otros pacientes, sus familiares y acompañantes.
- 2 Cuidado integral de su salud**
Nuestros pacientes, junto con sus cuidadores y familiares, deben proporcionar información oportuna, clara, veraz y completa sobre las circunstancias relacionadas con su salud. Así mismo, deben contribuir activamente a la conservación, mejoramiento y recuperación de su salud, así como la de su familia y comunidad.
- 3 Suministrar información**
Nuestros pacientes, sus cuidadores y familiares deben dar información oportuna, clara, veraz y completa, de las circunstancias relacionadas con su estado de salud y de los hechos o situaciones causantes de su deterioro, así como de las circunstancias relacionadas con el estado de su afiliación a la seguridad social.
- 4 Cumplir las normas e instrucciones durante la atención en salud**
Nuestros pacientes, sus cuidadores y familiares deberán cumplir de manera responsable con las recomendaciones de los profesionales de salud que los atiendan y con los reglamentos de la institución.

Deberes del paciente programa Remeo®

- 5 Usar adecuada y racionalmente los servicios**
Nuestros pacientes, sus cuidadores y familiares deberán cuidar y hacer buen uso de los recursos, instalaciones y equipos, así como de los servicios que se les prestan.
- 6 Firmar el disentimiento**
Nuestros pacientes y/o sus familias, deberán asumir las consecuencias, cuando se rehúsen al tratamiento sugerido o no sigan las instrucciones dadas por el personal que les brinda la atención.
- 7 Asumir copagos, cuotas moderadoras y costos no cubiertos**
Los pacientes, o en su representación sus cuidadores o familiares, deben cancelar, cuando así corresponda, los copagos y cuotas moderadoras que se generen en su atención de salud, así como estar al día con los pagos de su afiliación a la seguridad social. Adicionalmente, deben cubrir los costos no cubiertos por su EPS o entidad responsable de pago.

